MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FGN-RP-0017-2022

MODIFICACIÓN No. 1 – ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FGN-0017-2022

CONTRATANTE: Fiscalía General de la Nación, – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico
NIT- 800-187-575-8

CONTRATISTA: IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S

IDENTIFICACIÓN: 830.106.854-0

OBJETO: *Suministro e instalación de llantas y accesorios (incluido alineación y balanceo) para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico*

MODIFICATORIO: Modificatorio No.1

La **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT. 800.187.575-8, representada en este acto por **ANA ANGELICA BECERRA ERASO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 27.087.311 expedida en pasto Nariño, en calidad de **SUBDIRECTORA REGIONAL** de la Fiscalía General de la Nación, según Acta de Posesión No. 00602 de 1 de Julio de 2017, la Resolución No. 2362 de fecha 29 de junio de 2017 “Por medio del cual se efectúan unos nombramientos”, y por la otra **IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S,** identificado con NIT 800.187.575-8, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la modificación No. 1 al contrato suscrito, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. Que el día 29 de junio de 2022, se suscribió el contrato electrónico No. FGN-RP-0017-2022, con un plazo de ejecución hasta el treinta 31 de Diciembre de 2022.

II. Que el plazo de ejecución del contrato es desde el 6 de Julio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, **contado a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

III. Que mediante oficio recibido en la Sección de Gestión Contractual, el 24 de octubre de 2022, con Radicado No. **20220060281801**, supervisión del Contrato suscribió oficio de asunto “**SOLICITUD APROBACION DE LIBERACION AL**

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FGN-RP-0017-2022

CONTRATO-FGN-RP-0017-2022 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO ", justificando la necesidad de modificar el contrato así:

3. Que a corte 30 de Septiembre de 2022 el contrato ha sido ejecutado con los recursos de la vigencia 2022 en un 45,18% y cuenta aún con recursos para seguir su ejecución, a pesar de la ejecución presentada a la fecha, el promedio se ha mantenido estable sin presentar variaciones significativas.

4. Que se requiere la operación permanente de los automotores para garantizar los desplazamientos de los servidores a los diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional en el ejercicio del cumplimiento de las funciones misionales, sin embargo, como se menciona en el punto anterior, el promedio de consumo se ha mantenido estable con relación al primer semestre de 2022.

El contrato se encuentra suscrito en los siguientes términos:

CONTRATO	FGN-0017-2022
CONTRATANTE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 800.187.575-8
REPRESENTANTE LEGAL	ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO
IDENTIFICACIÓN	27.087.311
CONTRATISTA	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S
IDENTIFICACION	NIT 830.106.854-0
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL GUSTAVO MORENO TORRES
IDENTIFICACION	79.300.254
OBJETO	*Suministro e instalación de llantas y accesorios (incluido alineación y balanceo) para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 Junio de 2022
FECHA DE INICIO	06 de Julio de 2022
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2022
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 150.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCION	45.18 %
SUPERVISORA	Yesica Lorena Solarte

Por lo anterior, muy amablemente le solicito autorizar a quien corresponda se realice la respectiva modificación como se menciona en la ***Tabla No. 2,*** al **CONTRATO-FGN-RP-0122-2020**, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas anteriormente.

Tabla No. 2

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FGN-RP-0017-2022

ITEM	SOLICITUD DE LIBERACIÓN	
1	Valor Actual del Contrato	**$ 150.000.000**
2	Reducción Presupuestal	**$ 10.000.000**
3	Valor Total del Contrato	**$ 140.000.000**
4	Plazo de Ejecución Final	**31 de Diciembre de 2022**
5	Total Tiempo y Periodo de Ejecución	**5 Meses**

IV. Que el 27 de octubre de 2022, el Comité Regional de Contratación analizó los documentos y argumentos expuestos por los supervisores del contrato No. **FGN-RP-0017-2022**, considerando viable su modificación en las condiciones indicadas.

V. Que el contratista mediante escrito allegado a Supervisión manifiesta su aceptación a la presente modificación.

VI. La manifestación escrita del contratista de la aceptación de la liberación, en todo caso, implica que debe basarse en los precios de la propuesta inicial y en la fórmula de reajuste de precios que se haya establecido en el contrato, según el caso. Lo anterior se reafirma por parte de las partes, con la aprobación electrónica del presente modificatorio, a través de la plataforma Secop II.

VII. Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación electrónica de la presente modificación, que no se halla incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liberar la suma de la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, amparados en el Registro Presupuestal No. 1022 con fecha 20 de octubre del 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula segunda del contrato la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000.)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Hacen parte del presente modificatorio los siguientes documentos:

a). Justificación de la modificación suscrita conjuntamente por los

supervisores
b). Aceptación por parte de contratista
c). Informe de Supervisión

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la aprobación de la misma por las partes, a través de la plataforma SECOP II. Para la adición se requiere los registros presupuestales.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato Electrónico No. FGN-RP-0122-2020, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y **su exigibilidad persiste**.

ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico

Proyectó: Rikelme Cuartas – Auxiliar I
Revisó: Karen Joanna Cilima Portilla- Profesional de Gestión III